



BANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las listas del Censo Electoral quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el periodo comprendido entre los días:

9 y el día 16 de mayo ambos inclusive.

Por la presente se requiere a todos los electores para que examinen dichas listas que habrán de hacerlo personalmente identificándose mediante la previa presentación del DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir (Art. 85.1 de la Ley Electoral) y comprueben si los datos que figuran en las mismas son correctos y, caso de que no lo sean, formulen la correspondiente reclamación.

Al objeto de facilitar estas consultas el próximo **sábado, día 14 de mayo**, estas oficinas municipales permanecerán abiertas al público **en horario de 10 a 13 horas.**

En el supuesto de que los datos indicados fuesen incorrectos y no se formulase reclamación alguna, **no podrán ejercer su derecho al voto** en las próximas Elecciones Generales el 26 de junio de 2016.

Callosa de Segura, mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco José Maciá Serna

(Documento firmado digitalmente)